

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS QUE DEBERAN SEGUIR LAS EMPRESAS TITULARES DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ELABORAR EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA PARA TODAS LAS INSTALACIONES PUESTAS EN SERVICIO EN EL AÑO 2017, Y PARA AQUELLAS CUYA CAPACIDAD HUBIERA SIDO AMPLIADA DURANTE DICHO AÑO.

Expte: INF/DE/013/18

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 15 de febrero de 2018

La Sala de Supervisión Regulatoria, según lo previsto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1047/2013, de 1 de agosto, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica y en el ejercicio de la funciones que le atribuye el artículo 7.37 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, acuerda emitir el siguiente acuerdo:

1. Antecedentes

El artículo 26 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, establece que:

«1. Con el fin de que toda la información aportada sobre la inversión realizada presente un carácter homogéneo, el Director General de Política Energética y Minas establecerá mediante resolución antes del 1 de febrero de cada año los criterios que deberán seguirse para elaborar el informe de auditoría externa a que se hace referencia en el artículo 25.1 y toda aquella información auditada que resulte necesaria para el cálculo de la retribución.

A estos efectos la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia remitirá una propuesta de resolución a la Dirección General de Política Energética y Minas antes del 15 de enero de cada año».

Posteriormente, con fecha 11 de diciembre de 2015 se aprobó la Orden IET/2659/2015, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

La propuesta de Resolución establece los criterios que deberán seguir las empresas de transporte de energía eléctrica para elaborar el informe de auditoría externa para todas las instalaciones puestas en servicio el año 2017, y para aquellas cuya capacidad hubiera sido ampliada durante dicho año 2017, todo ello adaptado a las instalaciones tipo contenidas en la referida Orden IET/2659/2015.

La Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) dictó Resolución de 26 de abril de 2017, que establece que todas aquellas empresas titulares de transporte de energía eléctrica deberán: (i) proceder a la verificación anual de sus inversiones en instalaciones de transporte que hayan sido puesta en servicio durante el año 2016, así como aquellas cuya capacidad hubiera sido ampliada en ese ejercicio (en conjunto, unidades físicas puestas en explotación), a través de una auditoría externa, de acuerdo con los criterios recogidos en el Anexo I de la citada Resolución, (ii) remitir copia del informe con resultados de dicha revisión a la Dirección General de Política Energética y Minas, así como a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y (iii) remitir copia del citado informe en formato electrónico de hoja de cálculo editable.

2. Habilitación competencial

De conformidad con el artículo 26.1 de Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, en relación con el artículo 7.37 de la Ley 3/2013, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, corresponde a esta Comisión remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas una propuesta de resolución relativa a los criterios

que deberán seguirse para elaborar el informe de auditoría externa a que se hace referencia en el artículo 25.1 del citado precepto y toda aquella información auditada que resulte necesaria para el cálculo de la retribución.

Dentro de la CNMC, corresponde a la Sala de Supervisión Regulatoria aprobar esta Resolución, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la CNMC, aprobado por el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

3. Régimen aplicable

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 14.8, establece que:

“Las metodologías de retribución de las actividades de transporte y distribución se establecerán reglamentariamente atendiendo a los costes necesarios para construir, operar y mantener las instalaciones de acuerdo al principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema eléctrico según lo dispuesto en el artículo 1.1.

Los regímenes económicos de las actividades de transporte y distribución tomarán como base los siguientes principios:

- a) El devengo y el cobro de la retribución generado por instalaciones de transporte y distribución puestas en servicio el año n se iniciará desde el 1 de enero del año $n+2$.*
- b) La retribución en concepto de inversión se hará para aquellos activos en servicio no amortizados tomando como base para su retribución financiera el valor neto de los mismos.*
- c) Al efecto de permitir una retribución adecuada a la de una actividad de bajo riesgo, la tasa de retribución financiera del activo con derecho a retribución a cargo del sistema eléctrico de las empresas de transporte y distribución estará referenciado al rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario incrementado con un diferencial adecuado.*

La metodología de retribución de la actividad de transporte deberá contemplar incentivos económicos, que podrán tener signo positivo o negativo, para la mejora de la disponibilidad de las instalaciones y otros objetivos.”

El Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, tiene por objeto, en lo que aplica al presente acuerdo, establecer la metodología para determinar la cuantía a retribuir a las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica por la construcción, operación y mantenimiento de éstas.

La Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado, posibilita y concreta la aplicación de la metodología retributiva establecida en el citado Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre.

Por todo ello y a los efectos de determinar la retribución de la actividad de transporte de los años venideros, la Dirección General de Política Energética y Minas necesita conocer las inversiones llevadas a cabo en dicho año 2017. Dichas inversiones deberán recoger para cada instalación sus características técnicas, económicas y administrativas necesarias para el cálculo de la retribución de la empresa titular de las mismas.

Para ello, esta Sala entiende que todas aquellas empresas que cuenten con instalaciones de transporte de energía eléctrica, deben remitir a la Administración Dirección General de Política Energética y Minas y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), la auditoría externa para todas las instalaciones puestas en servicio el año 2017, y para aquellas cuya capacidad hubiera sido ampliada durante dicho año 2017, así como los parámetros técnicos y económicos necesarios para poder calcular la retribución a percibir por cada una de las empresas así como para poder desglosar la retribución para cada una de las instalaciones de la empresa de forma individualizada.

A juicio de esta Sala, dicha auditoría externa deberá efectuar las comprobaciones y atenerse a los criterios que se indican. El informe de auditoría externa habrá de ser remitido a la Dirección General de Política energética y Minas y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, antes del 1 de **junio** del presente año.

4. Conclusión

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, esta Sala concluye emitir propuesta de Resolución por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para la remisión de la auditoría externa para todas las instalaciones puestas en servicio el año 2017, y para aquellas cuya capacidad hubiera sido ampliada durante dicho año 2017, en los términos recogidos en el Apéndice del presente Acuerdo.

APÉNDICE

Propuesta de Resolución de [xxx], de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas de transporte de energía eléctrica para elaborar el informe de Auditoria Externa para todas las instalaciones puestas en servicio el año 2017, y para aquellas cuya capacidad hubiera sido ampliada durante dicho año.

[...]

A N E X O I

- 1.- La información a auditar corresponderá a inversiones en instalaciones de transporte que entraron en explotación durante el año 2017, así como en aquellas cuya capacidad hubiera sido ampliada, no debiéndose incluir inversiones correspondientes a las instalaciones de generación o distribución y a instalaciones que no sean de su propiedad.

De las instalaciones técnicas susceptibles de contar con acta de puesta en servicio (líneas, posiciones, trafos, condensadores y reactancias) solo podrán ser declaradas en este informe aquellos que hayan sido puestos en servicio y dispongan de su correspondiente acta de puesta en servicio emitida por la Administración Competente durante el año 2017.

- 2.- La información deberá estar desagregada en inversiones en infraestructuras eléctricas nuevas o de ampliación de una ya existente, debiéndose adjuntar copia de la correspondiente autorización administrativa, de aprobación del proyecto de ejecución y de puesta en servicio de la instalación. En el caso de instalaciones de transporte secundario, el informe favorable a que se hacía referencia el artículo 36.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre o el informe favorable a que se hace referencia en el artículo 35.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre. Si se trata de una instalación de transporte considerada como inversión singular se indicará explícitamente en la ficha correspondiente a la instalación, debiéndose adjuntar la correspondiente Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas que apruebe tal singularidad. Asimismo, se hará constar en la ficha de la instalación singular el valor de inversión estimado que figure en la solicitud de singularidad presentada por el titular ante la Dirección General de Política Energética y Minas para su clasificación como instalación singular.

Complementariamente, se incluirá un detalle adicional, por tipologías de instalaciones, con la clasificación de las inversiones en los epígrafes de “extensión” o de “mejora”. Dentro de la información presentada se incluirá

explícitamente el criterio seguido por la empresa para efectuar esta clasificación y se señalará si es consistente con el empleado en años anteriores.

- 3.- Para todas las instalaciones de transporte, es necesario indicar justificadamente en el apartado de Planificación si dicha instalación está contemplada o no en la Planificación vigente y/o en el último Programa Anual y la fecha prevista de puesta en servicio en dichos documentos con las características retributivas con que ha sido construida.

En el caso de no estar recogida en la citada Planificación con las características retributivas con las que se ha construido, deberá indicarse en detalle el motivo de su ejecución en el apartado de Justificación.

Asimismo, en el caso de que la inversión auditada para la instalación supere el 10% del valor unitario de referencia de inversión establecido a efectos retributivos, se señalará explícitamente esta situación en el Cuestionario correspondiente, adjuntado una auditoría técnica que justifique detalladamente que el coste incurrido es superior al valor unitario.

Igualmente, en el caso de instalaciones singulares, si la inversión auditada para la instalación supera el 10% del valor de inversión estimado que figure en la solicitud de singularidad presentada por el titular ante la Dirección General de Política Energética y Minas para su clasificación como instalación singular, se señalará explícitamente esta situación en el Cuestionario correspondiente adjuntado una auditoría técnica que justifique detalladamente que el coste incurrido es superior al referido valor de inversión estimado.

- 4.- La información relativa a unidades físicas deberá corresponder con la información relativa a la inversión material. En este sentido, dentro de la inversión material asociada a las subestaciones no se incluirá ningún importe relacionado con inversiones en despachos de maniobra y telecontrol. Las inversiones en fibra óptica asociadas a nuevas líneas se incluirán dentro de la inversión material de dichas líneas.
- 5.- En caso de que la información incluya inversiones en despachos de maniobra y telecontrol, dado que se trata de inversiones de carácter singular, se indicará explícitamente en la ficha correspondiente a dichas inversiones, tal circunstancia, debiéndose adjuntar la correspondiente Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas que apruebe tal singularidad.
- Asimismo, se incluirá una nota justificativa descriptiva de los conceptos y los importes económicos asociados incluidos bajo este epígrafe. Este detalle incluirá, al menos, los siguientes conceptos: equipos y sistemas de captación de medidas, sistemas de comunicación y aplicaciones

- informáticas directamente asociadas a la maniobra y el telecontrol de instalaciones. En caso de que se incluyan otros conceptos bajo el epígrafe de despachos de maniobra y telecontrol, la empresa deberá incluir una nota en la que justifique su inclusión. Las inversiones declaradas que no cumplan los criterios de información descritos anteriormente no serán consideradas a efectos retributivos.
- 6.- En caso de que la empresa declare inversiones bajo los epígrafes de “Otros elementos”, “Otras instalaciones” o conceptos análogos, se incluirá una nota justificativa descriptiva de los conceptos y los importes económicos asociados incluidos bajo este epígrafe. Las inversiones declaradas que no cumplan los criterios de información descritos anteriormente no serán consideradas a efectos retributivos.
- 7.- La información se facilitará en unidades físicas y en euros y coincidirá con la que figura en los estados contables. En caso de que se haya producido alguna revalorización de activos asociados a la actividad de transporte durante el ejercicio, cualquiera que sea su causa, se señalará explícitamente esta situación, detallando los importes asociados.
- 8.- La información económica de cada apartado se desglosará en:
- Materiales y Trabajos y Servicios del exterior
 - Gastos propios de la empresa (TREI)
 - Gastos financieros activados. (GFA)
- 9.- La información solicitada anteriormente se referirá única y exclusivamente a las instalaciones que se recogen en el Cuadro I. Se confeccionará una información resumida con el grado de desagregación solicitada donde figurarán las unidades físicas y la información económica.
- 10.- Las inversiones realizadas como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, deberán detallarse en un capítulo independiente junto con las subvenciones que, en su caso, haya librado para este fin el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Estas inversiones no serán consideradas a efectos retributivos.
- 11.- En el caso de compañías que tengan otras empresas participadas sin llegar al 100% de la propiedad, se hará mención a las mismas indicando el grado de participación.
- 12.- La imputación de las inversiones en transporte de estas filiales se hará con la parte proporcional de la inversión en cada una de las instalaciones, correspondiente a su participación en ellas, sumando estas partidas a las inversiones de la empresa matriz en el tipo de instalación que corresponda.

- 13.- La Auditoría deberá incluir obligatoriamente la información tal como se indica en los cuestionarios anexos donde se recogerán todas las inversiones con sus correspondientes unidades físicas que hayan sido dadas de Alta en explotación durante 2017, así como en aquellas cuya capacidad hubiera sido ampliada, incluyendo las inversiones en las filiales. Asimismo, figurarán las instalaciones de transporte que hayan sido dadas de Baja en explotación durante 2017. Deberá indicarse expresamente para cada instalación dada de Alta si la misma viene a sustituir a otra instalación dada de Baja. La fecha de puesta en servicio será coincidente con la que figura en el acta de puesta en servicio de la instalación, debiéndose adjuntar copia de la misma. Se hará constar expresamente si la instalación queda en “reserva fría”.
- 14.- En el caso de las posiciones de transporte se deberá indicar el número de posiciones totalmente equipadas, el número de posiciones de reserva sin equipar y el número de posiciones equipadas que anteriormente estaban en reserva sin equipar. Complementariamente, en el caso de las posiciones de transporte se indicará si se encuentran equipadas con fluoductos.
- 15.- La capacidad a declarar en el caso de líneas aéreas deberá ser coincidente con la que figura en el acta de puesta en servicio o en su defecto, en la Resolución de autorización administrativa o en la Resolución de aprobación del proyecto de ejecución. En todo caso, la capacidad debe corresponderse con la capacidad de invierno, para una temperatura ambiente de 10 °C.
- 16.- Se incluirá una declaración expresa de las instalaciones cedidas y financiadas total o parcialmente por terceros. Se hará constar expresamente para cada instalación las aportaciones económicas de terceros, en euros y en tanto por ciento sobre la inversión total de dicha instalación, indicando su procedencia.
- 17.- La cesión, venta, compra o intercambio de instalaciones deberá tratarse por separado especificando la instalación, unidades físicas, valor contable de la misma, valor de cesión, venta o compra, año de entrada en explotación y empresa cedente, vendedora o compradora, debiéndose adjuntar copia de la correspondiente autorización administrativa de transmisión.
- 18.- Se incluirá una declaración expresa de ayudas y aportaciones de fondos públicos o medidas de efecto equivalente. Se hará constar expresamente para cada instalación las subvenciones concedidas por Organismos Oficiales, en euros y en tanto por ciento sobre la inversión total de dicha instalación, indicando su procedencia. Se confeccionará un cuadro resumen de las subvenciones concedidas por Organismos Oficiales, con el siguiente desglose: Instalaciones de transporte y Despachos de Maniobra y Telecontrol de transporte. En su caso, se indicará si la subvención proviene de Organismos de la Unión Europea.

19.- Los criterios de partida que deberán ser aplicados en la verificación de sus inversiones en instalaciones de transporte que hayan entrado en explotación durante el año 2017 a través de una auditoría externa son:

- En relación con la entrada en explotación de las instalaciones, exclusivamente a efectos retributivos:
 - La entrada en explotación de una línea implica la existencia de posiciones de línea para cada circuito en ambos extremos de la misma, salvo configuraciones en derivación de línea existente.
 - La entrada en explotación de una posición de línea implica la existencia de una línea o circuito de alimentación.
 - La entrada en explotación de una posición de transformador implica la existencia de un transformador disponible para su conexión.
 - Únicamente se acreditarán como nuevas posiciones del ejercicio, aquellas que constan, entre otros elementos, de un interruptor, a excepción de las posiciones de transporte de reserva sin equipar.
- En relación con las tensiones de funcionamiento:
 - La tensión de la línea debe ser igual que la tensión de la posición de línea (excepto para líneas integrantes de la red de transporte con capacidad para transporte con tensión superior a la actualmente en explotación).
 - La relación de transformación del transformador debe ser coincidente con las tensiones de las líneas conectadas a su primario y a su secundario.
 - La relación de transformación de un transformador deber ser coincidente con las tensiones de las posiciones de transformador que gobiernan su primario y su secundario.
- En relación con las inversiones declaradas (incluyendo las de naturaleza singular –desfasadores, cables submarinos, etc.– o las declaradas bajo los epígrafes “Despachos de maniobra y telecontrol”, “Otros elementos” u “Otras instalaciones”), tanto hayan sido financiadas por la propia empresa o por terceros:
 - Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben proceder de sus registros técnicos y económicos.
 - Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben ser revisados al objeto de garantizar su correcta inclusión, en función de su naturaleza, en los correspondientes epígrafes.
 - En todas las partidas económicas se indicará el % que se corresponde con el factor de producción de trabajo en las labores de inversión, así como el % que se corresponde con el resto de factores de producción en las labores de inversión.
 - Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben ser contrastados con la documentación soporte justificativa correspondiente.

- En el caso de inversiones en instalaciones de transporte que superen el 10% del valor unitario de referencia de inversión establecido a efectos retributivos o, en el caso de instalaciones singulares, el 10% del valor de inversión estimado que figure en la solicitud de singularidad presentada por el titular ante la Dirección General de Política Energética y Minas para su clasificación como instalación singular, los detalles de los sobrecostos y sus causas deben ser adecuadamente justificados y contrastados con la correspondiente documentación acreditativa (facturas, estudios de variación de costes, cotizaciones internacionales de materias primas, etc.).

Las inversiones declaradas que no cumplan los criterios de revisión descritos anteriormente no serán consideradas a efectos retributivos.

- 20.- Se indicará el inmovilizado bruto a 31.12.2016 y a 31.12.2017 en transporte.
- 21.- Se deberá aportar un cuadro resumen en el que se recoja:
 - La inversión total ejecutada por la empresa sin contar las inversiones financiadas y cedidas por terceros.
 - El volumen de inversión de las instalaciones financiadas y cedidas por terceros.
- 22.- Los informes de las auditorías a remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, deberán estar firmados por el auditor, con sus hojas numeradas correlativamente y debidamente encuadernados de forma que éstas no sean removibles. Así mismo, deberán remitirse los informes de las auditorías en formato electrónico de hoja de cálculo editable.

CUADROS RESUMEN

INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE EL AÑO 2017																											
CUADRO I SISTEMA PENINSULAR	DEFINICIONES																										
	UNID: Número de unidades																										
	C. DIRECT: Costes directamente imputables al producto, de naturaleza no financiera y excluidos trabajos realizados para el inmovilizado																										
	TREI: Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado																										
	GFA: Gastos financieros activados																										
TIPO DE INSTALACION	UNID TOTALES					Euros EXTENSION					Euros MEJORA					Euros TOTAL											
						UNID	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL						UNID	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL							
POS. CONVENC. 400 kV, 50 kA																											
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA																											
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA																											
POS. BLINDADA 400 kV, 63 kA																											
POS. BLINDADA 400 kV, 63 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 63 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 63 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 50 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 50 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 63 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 63 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 50 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 50 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 40 kA																											
POS. BLINDADA 220 kV, 40 kA																											
CONVENCIONALES																											
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (400 kV)																											
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)																											
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (400 kV)																											
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)																											
BLINDADAS																											
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (400 kV)																											
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)																											
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (400 kV)																											
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)																											
TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS (400/220 kV)																											
TRANSFORMADORES TRIFÁSICOS (400/220 kV)																											
REACTANCIAS 400 kV																											
REACTANCIAS 220 kV																											
CONDENSADORES 400 kV																											
CONDENSADORES 220 kV																											
DESPACHOS MANIOBRA Y TELECONTROL DE TRANSPORTE																											
Unidades físicas-																											
Posiciones: número de posiciones																											
Potencia: MVA																											
Potencia Reactiva: MVar																											
Nota: El cuadro debe incluir las unidades físicas correspondientes a las instalaciones cedidas por los clientes (terceros) y el importe económico asociado a las mismas.																											

Nota: El cuadro debe incluir las unidades físicas correspondientes a las instalaciones cedidas por los clientes (terceros) y el importe económico asociado a las mismas.

INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE EL AÑO 2017																				
CUADRO I. SISTEMA RESTO DE ISLAS CANARIAS		DEFINICIONES																		
		UNID: Número de unidades																		
		C. DIRECT: Costes directamente imputables al producto, de naturaleza no financiera y excluidos trabajos realizados para el inmovilizado																		
		TREI: Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado																		
		GFA: Gastos financieros activados																		
TIPO DE INSTALACION		UNID TOTALES					Euros EXTENSION					Euros MEJORA					Euros TOTAL			
							UNID	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL	UNID	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA		INTERRUPTOR Y MEDIO																		
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA		RESTO DE CONFIGURACIONES																		
POS. CONVENC. 132 kV, 31,5 kA		TODAS LAS CONFIGURACIOES																		
POS. CONVENC. 66 kV, 31,5 kA		TODAS LAS CONFIGURACIOES																		
POS. BLINDADA 220 kV, 40 kA		EN EDIFICIO																		
POS. BLINDADA 220 kV, 40 kA		EN EDIFICIO, CON FLUODUCTOS																		
POS. BLINDADA 132 kV, 31,5 kA		TODAS LAS CONFIGURACIOES																		
POS. BLINDADA 66 kV, 31,5 kA		TODAS LAS CONFIGURACIOES																		
CONVENCIONALES																				
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)																				
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (132 kV)																				
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (66 kV)																				
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)																				
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (132 kV)																				
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (66 kV)																				
BLINDADAS																				
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)																				
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (132 kV)																				
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (66 kV)																				
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)																				
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (132 kV)																				
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (66 kV)																				
TRANSFORMADORES (220/132 kV)																				
TRANSFORMADORES (220/66 kV)																				
TRANSFORMADORES (132/66 kV)																				
REACTANCIAS 220 kV																				
REACTANCIAS 132 kV																				
REACTANCIAS 66 kV																				
CONDENSADORES 66 kV																				
DESPACHOS MANIOBRA Y TELECONTROL DE TRANSPORTE																				
Unidades físicas-																				
Posiciones: número de posiciones																				
Potencia: MVA																				
Potencia Reactiva: MVAr																				
Nota: El cuadro debe incluir las unidades físicas correspondientes a las instalaciones cedidas por los clientes (terceros) y el importe económico asociado a las mismas.																				

[illegible]

INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2017																		
CUADRO I. SISTEMA ISLAS BALEARES				DEFINICIONES UNID: Número de unidades C. DIRECT: Costes directamente imputables al producto, de naturaleza no financiera y excluidos trabajos realizados para el inmovilizado TREI: Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado GFA: Gastos financieros activados														
TIPO DE INSTALACION	SUBT / AEREA	NUM. CIRC.	UNID TOTALES	Euros					Euros					Euros				
				UNID	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL	UNID	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL	
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	DÚPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	DÚPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 1.100mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 1.100mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 2.000mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 2.000mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 630mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 630mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 2.000mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 2.000mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.000mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.000mm²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REPOTENCIACIÓN LÍNEA 220 KV																		
REPOTENCIACIÓN LÍNEA 132 KV																		
REPOTENCIACIÓN LÍNEA 66 KV																		
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unidades Físicas-																		
Líneas: km																		
Nota: El cuadro incluye las unidades físicas correspondientes a las instalaciones cedidas por los clientes (terceros) y el importe económico asociado a las mismas.																		

INVERSION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE PUESTAS EN EXPLOTACION DURANTE 2017																				
CUADRO I. SISTEMA RESTO DE ISLAS CANARIAS					DEFINICIONES															
					UNID: Número de unidades															
					C. DIRECT: Costes directamente imputables al producto, de naturaleza no financiera y excluidos trabajos realizados para el inmovilizado															
					TREI: Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado															
					GFA: Gastos financieros activados															
TIPO DE INSTALACION		SUBT / AEREA		NUM. CIRC.	UNID TOTALES	Euros					Euros					Euros				
						UNID	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL	UNID	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL	C. DIRECT	TREI	GFA	TOTAL	
LÍNEA A.T. 220 kV		AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		AÉREA	1 CIRCUITO	DÚPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		AÉREA	2 CIRCUITOS	DÚPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 132 kV		AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 132 kV		AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 66 kV		AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 66 kV		AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 1.100mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 1.100mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 2.000mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 2.000mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 630mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 630mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 2.000mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 220 kV		SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 2.000mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 132 kV		SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 132 kV		SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 66 kV		SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.000mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LÍNEA A.T. 66 kV		SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.000mm ²	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
REPOTENCIACIÓN LÍNEA 220 KV																				
REPOTENCIACIÓN LÍNEA 132 KV																				
REPOTENCIACIÓN LÍNEA 66 KV																				
					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Unidades Físicas-																				
Líneas: km																				
Nota: El cuadro incluye las unidades físicas correspondientes a las instalaciones cedidas por los clientes (terceros) y el importe económico asociado a las mismas.																				

RETIROS EN INSTALACIONES DE TRANSPORTE
DURANTE 2017

CUADRO II. SISTEMA PENINSULAR

Tipo de instalación	Retiros	
	Euros	Unidades Físicas
SUBESTACION PRIMARIO 400 kV. CONVENCIONAL POSICIONES 400 kV.	-	-
TRANSFORMADORES CONDENSADORES REACTANCIAS BLINDADA POSICIONES 400 kV.	-	-
SUBESTACION PRIMARIO 220 kV. CONVENCIONAL POSICIONES 220 kV. BLINDADA POSICIONES 220 kV.	- - -	- - -
LÍNEA AÉREA 400 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 400kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 400 kV. 4 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 220 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 220 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 220 kV. 4 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
 TOTAL	 -	 -

Unidades Físicas -
Líneas: km

RETIROS EN INSTALACIONES DE TRANSPORTE
DURANTE 2017

CUADRO II. SISTEMA ISLAS BALEARES

Tipo de instalación	Retiros	
	Euros	Unidades Físicas
SUBESTACION PRIMARIO 220 kV. CONVENCIONAL		
BLINDADA POSICIONES 220 kV.	-	-
BLINDADA POSICIONES 220 kV.	-	-
TRANSFORMADORES CONDENSADORES REACTANCIAS		
SUBESTACION PRIMARIO 132/110 kV. CONVENCIONAL POSICIONES 132/110 kV.	-	-
BLINDADA POSICIONES 132/110 kV.	-	-
SUBESTACION PRIMARIO 66 kV. CONVENCIONAL POSICIONES 66 kV.	-	-
BLINDADA POSICIONES 66 kV.	-	-
LÍNEA AÉREA 220 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 220 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 132/110 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 132/110 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 132/110 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 132/110 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 66 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 66 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 66 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 66 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
TOTAL	-	-

Unidades Físicas - Líneas: km

RETIROS EN INSTALACIONES DE TRANSPORTE
DURANTE 2017

CUADRO II. SISTEMA GRAN CANARIA Y TENERIFE

Tipo de instalación	Retiros	
	Euros	Unidades Físicas
TRANSFORMADORES		
CONDENSADORES		
REACTANCIAS		
SUBESTACION PRIMARIO 220 kV.		
CONVENCIONAL POSICIONES 220 kV.		
BLINDADA POSICIONES 220 kV.	-	-
SUBESTACION PRIMARIO 132/110 kV.		
CONVENCIONAL POSICIONES 132 kV.		
BLINDADA POSICIONES 132 kV.	-	-
SUBESTACION PRIMARIO 66 kV.		
CONVENCIONAL POSICIONES 66 kV.		
BLINDADA POSICIONES 66 kV.	-	-
LÍNEA AÉREA 220 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 220 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 132/110 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 132/110 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 132/110 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 132/110 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 66 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 66 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 66 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 66 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
TOTAL	-	-

Unidades Físicas -

Líneas: km

Centros de

transformación: KVA

RETIROS EN INSTALACIONES DE TRANSPORTE
DURANTE 2017

CUADRO II. SISTEMA RESTO DE ISLAS CANARIAS

<u>Tipo de instalación</u>	<u>Retiros</u>	
	<u>Euros</u>	<u>Unidades Físicas</u>
TRANSFORMADORES		
CONDENSADORES		
REACTANCIAS	-	-
SUBESTACION PRIMARIO 220 kV.	-	-
CONVENCIONAL POSICIONES 220 kV.		
BLINDADA POSICIONES 220 kV.		
SUBESTACION PRIMARIO 132/110 kV.	-	-
CONVENCIONAL POSICIONES 132 kV.	-	-
BLINDADA POSICIONES 132 kV.		
SUBESTACION PRIMARIO 66 kV.		
CONVENCIONAL POSICIONES 66 kV.	-	-
BLINDADA POSICIONES 66 kV.		
LÍNEA AÉREA 400 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 400kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 400 kV. MAS DE 2	-	-
LÍNEA AÉREA 220 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 220 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 220 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 132/110 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 132/110 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 132/110 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 132/110 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA AÉREA 66 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA AÉREA 66 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 66 kV. 1 CIRCUITO	-	-
LÍNEA SUBTERRÁNEA 66 kV. 2 CIRCUITOS	-	-
TOTAL	-	-

Unidades Físicas -
Líneas: km

MOVIMIENTO CONTABLE DEL INMOVILIZADO DE TRANSPORTE
EN EXPLOTACION DURANTE EL EJERCICIO 2017
CUADRO III

	Miles de €				
	Transporte				
	Líneas de Transporte ≥ 66 KV	Subestaciones de secundario ≥ 66 KV	Despachos Transporte	Otras instalaciones Eléctricas	Otros Elementos
					Total
Saldo contable en inmovilizado de transporte en explotación al 1 de enero de 2017		-	-		
Inversión realizada en las instalaciones de transporte puestas en explotación en 2017 (ver Cuadro I)		-			
Correcciones efectuadas a la información contable de las Sociedades para la obtención de la información desglosada en el Cuadro I (véanse Nota 3 y Cuadro IV)		-			
Retiros de instalaciones de transporte efectuados en 2017 (véanse Anexo I y Cuadro II)		-			
Adiciones contables durante 2017 a inmovilizado material de transporte en explotación, netas de retiros	-	-	-		-
Saldo contable en inmovilizado de transporte en explotación al 31 de diciembre de 2017	-	-	-	-	-

Las Notas 1 a 3 adjuntas forman parte integrante de estos datos técnicos, contables y financieros

CORRECCIONES EFECTUADAS A LA INFORMACION CONTABLE DE LAS SOCIEDADES

PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION DESGLOSADA EN EL CUADRO I

CUADRO IV

	Miles de €					
	Transporte					
	Líneas de Transporte ≥ 66 KV	Subestaciones de secundario ≥ 66 KV	Despachos	Otras instalaciones Eléctricas	Otros elementos	Total
1. Importe contabilizado durante 2017 como inmovilizado en explotación, correspondiente a instalaciones cuya entrada en explotación, de acuerdo con criterios técnicos, se produjo en 2017	-	-	-	-	-	
2. Importe contabilizado durante 2017 como inmovilizado en explotación, correspondiente a instalaciones cuya entrada en explotación, de acuerdo con criterios técnicos, es posterior a diciembre de 2017	-	-	-	-	-	
3. Importe correspondiente a inversiones cuya entrada en explotación, de acuerdo con criterios técnicos, se produjo en 2017 y registrado contablemente como inmovilizado en explotación en 2017	-	-	-	-	-	
4. Inversiones cuya entrada en explotación, de acuerdo con criterios técnicos, se produjo en 2017 y registrado como inmovilizado en explotación con posterioridad al cierre de ese ejercicio	-	-	-	-	-	
5. Reclasificaciones de adiciones contables para acumular y agrupar la información por tipo de instalaciones, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección General de la Energía	-	-	-	-	-	
6. Inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) incluido en cuadro I	-	-	-	-	-	
7. Otros ajustes	-	-	-	-	-	

INSTALACIONES DE TRANSPORTE CEDIDAS O FINANCIADAS POR LOS CLIENTES
CUYA ENTRADA EN EXPLOTACION SE HA PRODUCIDO EN 2017

CUADRO V. PENÍNSULA

Tipo de instalación				Extensión	
	Unidades	% Financiación		(Euros)	Valor
LÍNEA A.T. 400 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 400 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	TRIPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 400 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 400 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	TRIPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 400 kV	AÉREA	CUÁDRUPLE CIRCUITO	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 400 kV	AÉREA	CUÁDRUPLE CIRCUITO	TRÍPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	CUÁDRUPLE CIRCUITO	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 1.100mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 1.100mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 2.500mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 2.500mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 630mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 630mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 2.000mm ²	-	-
POS. CONVENC. 400 kV, 50 kA	TODAS LAS CONFIGURACIONES			-	-
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA	INTERRUPTOR Y MEDIO			-	-
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA	RESTO DE CONFIGURACIONES			-	-
POS. BLINDADA 400 kV, 63 kA	TODAS LAS CONFIGURACIONES			-	-
POS. BLINDADA 400 kV, 63 kA	CON FLUODUCTOS			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 50 kA	EN EDIFICIO, TODAS LAS CONFIGURACIONES			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 50 kA	EN EDIFICIO, TODAS LAS CONFIGURACIONES CON FLUODUCTOS			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 63 kA	EN EDIFICIO, TODAS LAS CONFIGURACIONES			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 63 kA	EN EDIFICIO, TODAS LAS CONFIGURACIONES CON FLUODUCTOS			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 50 kA	EN INTEMPERIE, TODAS LAS CONFIGURACIONES			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 50 kA	EN INTEMPERIE, TODAS LAS CONFIGURACIONES CON FLUODUCTOS			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 63 kA	EN INTEMPERIE, TODAS LAS CONFIGURACIONES			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 63 kA	EN INTEMPERIE, TODAS LAS CONFIGURACIONES CON FLUODUCTOS			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 40 kA	EN INTEMPERIE, TODAS LAS CONFIGURACIONES			-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 40 kA	EN INTEMPERIE, TODAS LAS CONFIGURACIONES CON FLUODUCTOS			-	-
CONVENCIONALES				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (400 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (400 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)				-	-
BLINDADAS				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (400 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (400 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)				-	-
TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS (400/220 kV)				-	-
TRANSFORMADORES TRIFÁSICOS (400/220/132 kV)				-	-
REACTANCIAS 400 kV				-	-
REACTANCIAS 220 kV				-	-
CONDENSADORES 400 kV				-	-
CONDENSADORES 220 kV				-	-
DESPACHOS MANIOBRA Y TELECONTROL DE TRANSPORTE					
TOTAL					
Unidades Físicas -					
Líneas:km					
Nº de posiciones					
Trafos MVA					
Reactancia/ Condensares MVar					
Las Notas números 1 a 3 adjuntas forman parte integrantes de estos datos técnicos, contables y financieros.					

INSTALACIONES DE TRANSPORTE CEDIDAS O FINANCIADAS POR LOS CLIENTES
CUYA ENTRADA EN EXPLOTACION SE HA PRODUCIDO EN 2017

CUADRO V. BALEARES

Tipo de instalación				Extensión	
				Unidades	Valor
				% Financiación	(Euros)
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 1.100mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 1.100mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 630mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 630mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.000mm ²	-	-
				-	-
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA	INTERRUPTOR Y MEDIO			-	-
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA	RESTO DE CONFIGURACIONES			-	-
POS. CONVENC. 132 kV, 31,5 kA				-	-
POS. CONVENC. 66 kV, 31,5 kA				-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 40 kA	EN EDIFICIO			-	-
POS. BLINDADA 132 kV, 31,5 kA				-	-
POS. BLINDADA 66 kV, 31,5 kA				-	-
				-	-
CONVENCIONALES					
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (132 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (66 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (132 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (66 kV)				-	-
				-	-
BLINDADAS				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (132 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (66 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (132 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (66 kV)				-	-
				-	-
TRANSFORMADORES (220/132 kV)				-	-
TRANSFORMADORES (220/66 kV)				-	-
TRANSFORMADORES (132/66 kV)				-	-
				-	-
REACTANCIAS 220 kV				-	-
REACTANCIAS 132 kV				-	-
REACTANCIAS 66 kV				-	-
				-	-
CONDENSADORES 66 kV				-	-
				-	-
DESPACHOS MANIOBRA Y TELECONTROL DE TRANSPORTE					
TOTAL					
Unidades Físicas -					
Líneas:km					
Nº de posiciones					
Trafos MVA					
Reactancia/ Condensares MVAr					

Las Notas números 1 a 3 adjuntas forman parte integrantes de estos datos técnicos,
contables y financieros.

INSTALACIONES DE TRANSPORTE CEDIDAS O FINANCIADAS POR LOS CLIENTES
CUYA ENTRADA EN EXPLOTACION SE HA PRODUCIDO EN 2017

CUADRO V. GRAN CANARIA Y TENERIFE

Tipo de instalación					Unidades	% Financiación	Extensión	
							(Euros)	Valor
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	DÚPLEX		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	DÚPLEX		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 1.100mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 1.100mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 2.000mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 2.000mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 630mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 630mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 2.000mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 2.000mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 132 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX		-			-
LÍNEA A.T. 132 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX		-			-
LÍNEA A.T. 66 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX		-			-
LÍNEA A.T. 66 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX		-			-
LÍNEA A.T. 132 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 132 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 66 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.000mm ²		-			-
LÍNEA A.T. 66 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.000mm ²		-			-
					-			-
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA	INTERRUPTOR Y MEDIO				-			-
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA	RESTO DE CONFIGURACIONES				-			-
POS. CONVENC. 132 kV, 31,5 kA					-			-
POS. CONVENC. 66 kV, 31,5 kA					-			-
POS. BLINDADA 220 kV, 40 kA	EN EDIFICIO				-			-
POS. BLINDADA 132 kV, 31,5 kA								
POS. BLINDADA 66 kV, 31,5 kA					-			-
					-			-
CONVENCIONALES								
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)								
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (132 kV)					-			-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (66 kV)					-			-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)					-			-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (132 kV)								
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (66 kV)					-			-
					-			-
BLINDADAS					-			-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)					-			-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (132 kV)					-			-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (66 kV)					-			-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)					-			-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (132 kV)					-			-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (66 kV)					-			-
					-			-
TRANSFORMADORES (220/132 kV)					-			-
TRANSFORMADORES (220/66 kV)					-			-
TRANSFORMADORES (132/66 kV)					-			-
					-			-
REACTANCIAS 220 kV					-			-
REACTANCIAS 132 kV					-			-
REACTANCIAS 66 kV					-			-
					-			-
CONDENSADORES 66 kV					-			-
DESPACHOS MANIOBRA Y TELECONTROL DE TRANSPORTE								
TOTAL								
Unidades Físicas -								
Líneas:km								
Nº de posiciones								
Trafos MVA								
Reactancia/ Condensares MVAr								

Las Notas números 1 a 3 adjuntas forman parte integrantes de estos datos técnicos,
contables y financieros.

INSTALACIONES DE TRANSPORTE CEDIDAS O FINANCIADAS POR LOS CLIENTES
CUYA ENTRADA EN EXPLOTACION SE HA PRODUCIDO EN 2017

CUADRO V. SISTEMA RESTO DE ISLAS CANARIAS

				Extensión	
Tipo de instalación				Unidades	Extensión (Euros) Valor
				% Financiación	
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	DÚPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 1.100mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 1.100mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Cu 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Cu 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 630mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 630mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 220 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 2.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	AÉREA	1 CIRCUITO	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	AÉREA	2 CIRCUITOS	SIMPLEX	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 132 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.200mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	SUBTERRÁNEA	1 CIRCUITO	Al 1.000mm ²	-	-
LÍNEA A.T. 66 kV	SUBTERRÁNEA	2 CIRCUITOS	Al 1.000mm ²	-	-
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA	INTERRUPTOR Y MEDIO			-	-
POS. CONVENC. 220 kV, 40 kA	RESTO DE CONFIGURACIONES			-	-
POS. CONVENC. 132 kV, 31,5 kA				-	-
POS. CONVENC. 66 kV, 31,5 kA				-	-
POS. BLINDADA 220 kV, 40 kA	EN EDIFICIO			-	-
POS. BLINDADA 132 kV, 31,5 kA				-	-
POS. BLINDADA 66 kV, 31,5 kA				-	-
CONVENCIONALES					
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (132 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (66 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (132 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (66 kV)				-	-
BLINDADAS				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (220 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (132 kV)				-	-
POS. DE RESERVA SIN EQUIPAR (66 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (220 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (132 kV)				-	-
EQUIPAMIENTO DE POS. DE RESERVA (66 kV)				-	-
TRANSFORMADORES (220/132 kV)				-	-
TRANSFORMADORES (220/66 kV)				-	-
TRANSFORMADORES (132/66 kV)				-	-
REACTANCIAS 220 kV				-	-
REACTANCIAS 132 kV				-	-
REACTANCIAS 66 kV				-	-
CONDENSADORES 66 kV				-	-
DESPACHOS MANIOBRA Y TELECONTROL DE TRANSPORTE					
TOTAL					
Unidades Físicas -					
Líneas:km					
Nº de posiciones					
Trafos MVA					
Reactancia/ Condensares MVAr					

Las Notas números 1 a 3 adjuntas forman parte integrantes de estos datos técnicos,
contables y financieros.

CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES E INGRESOS
ASOCIADOS A LAS INSTALACIONES PUESTAS EN SERVICIO EN 2017
CUADRO VI. PENINSULA

Concepto	Descripción	Importe Euros
Inversión Neta	Inversión total ejecutada por la empresas sin contar las inversiones financiadas y cedidas por terceros	
Aportaciones	Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas Organismos de la Unión Europea Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas por otros Organismos Volumen de inversión de las instalaciones cedidas por terceros	
Ingresos	Ingresos percibidos por derechos de extensión de las nuevas instalaciones	
TOTAL		

CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES E INGRESOS
ASOCIADOS A LAS INSTALACIONES PUESTAS EN SERVICIO EN 2017
CUADRO VI. BALEARES

Concepto	Descripción	Importe Euros
Inversión Neta	Inversión total ejecutada por la empresas sin contar las inversiones financiadas y cedidas por terceros	
Aportaciones	Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas Organismos de la Unión Europea Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas por otros Organismos Volumen de inversión de las instalaciones cedidas por terceros	
Ingresos	Ingresos percibidos por derechos de extensión de las nuevas instalaciones	
TOTAL		

CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES E INGRESOS
ASOCIADOS A LAS INSTALACIONES PUESTAS EN SERVICIO EN 2017
CUADRO VI. GRAN CANARIA Y TENERIFE

Concepto	Descripción	Importe Euros
Inversión Neta	Inversión total ejecutada por la empresas sin contar las inversiones financiadas y cedidas por terceros	
Aportaciones	Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas Organismos de la Unión Europea Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas por otros Organismos Volumen de inversión de las instalaciones cedidas por terceros	
Ingresos	Ingresos percibidos por derechos de extensión de las nuevas instalaciones	
TOTAL		

CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES E INGRESOS
ASOCIADOS A LAS INSTALACIONES PUESTAS EN SERVICIO EN 2017
CUADRO VI. SISTEMA RESTO DE ISLAS CANARIAS

Concepto	Descripción	Importe Euros
Inversión Neta	Inversión total ejecutada por la empresas sin contar las inversiones financiadas y cedidas por terceros	
Aportaciones	Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas Organismos de la Unión Europea Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas por otros Organismos Volumen de inversión de las instalaciones cedidas por terceros	
Ingresos	Ingresos percibidos por derechos de extensión de las nuevas instalaciones	
TOTAL		

CUADRO VII

DETALLE DE POSICIONES DE RESERVA SIN EQUIPAR Y POSICIONES EQUIPADAS QUE ANTERIORMENTE ESTABAN EN RESERVA SIN EQUIPAR

Instalaciones declaradas en el período		Instalaciones declaradas	
2008-“Año n-1”		en el “Año n” (*)	
Posiciones de reserva sin equipar	Posiciones de reserva equipadas que anteriormente estaban en	Posiciones de reserva sin equipar	Posiciones de reserva equipadas que anteriormente estaban en reserva sin equipar

Las posiciones de reserva sin equipar declaradas en el “Año n” únicamente pueden corresponder a instalaciones puestas en servicio en el “Año n”.

(*) El “Año n” se corresponde con el ejercicio de declaración de las inversiones requerido por esta Resolución.

SUBESTACIONES		ESTADO	
EMPRESA:			
NOMBRE SUBESTACIÓN:			
LOCALIZACIÓN:			
SISTEMA			
FECHA PUESTA EN SERVICIO:		PARTICIPACIÓN PROPIA (%)	
TIPO SUBESTACIÓN:			
DATOS GLOBALES DE LA SUBESTACIÓN			
TIPO DE INVERSIÓN:			
		Euros	
		% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL TOTAL			
INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y OTROS CONCEPTOS ANALÓGOS			
LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANALÓGOS			
TERRENO			
EQUIPO ELÉCTRICO			
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL			
MONTAJE			
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL			
TRABAJO PARA INMOBILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOBILIZADO BRUTO			
PLANIFICACIÓN			
PLANIFICACIÓN 2015-2020 Ó PLAN ANUAL			
AÑO PREVISTO DE PUESTA EN MARCHA. ACTUALIZADO			
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:			
PARQUE Nº 1			
TENSIÓN NOMINAL (kV):		FECHA PUESTA EN SERVICIO: EN	
ESQUEMA CONEXIÓN:			
NÚMERO POSICIONES TOTALES (NORMAL, POSICIÓN DE RESERVA SIN EQUIPAR Y EQUIPAMIENTO DE POSICIÓN DE RESERVA:		TOTAL	Nº POS LÍNEA Nº POS TRAFO Nº POS OTROS
TIPOLOGÍA POSICIONES CONFORME ORDEN IET/2659/2015		T1-138DI Móvil 66 kV, todas las configuraciones	
NÚMERO TOTAL INTERRUPTORES:			
CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO DE LOS INTERRUPTORES (KA):			
FLUODUCTOS: (SI O NO)			
NÚMERO TOTAL SECCIONADORES:			
POSICIONES SIN FLUODUCTOS			
		Euros	
		% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJO PARA INMOBILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOBILIZADO BRUTO			
POSICIONES CON FLUODUCTOS			
		Euros	
		% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJO PARA INMOBILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOBILIZADO BRUTO			
POSICIONES DE RESERVA SIN EQUIPAR			
		Euros	
		% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJO PARA INMOBILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOBILIZADO BRUTO			

EQUIPAMIENTO DE POSICIONES DE RESERVA SIN FLOUDDUCTOS			
	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

EQUIPAMIENTO DE POSICIONES DE RESERVA CON FLOUDDUCTOS			
	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

TRAFO N° 1

RELACIÓN TRANSFORMACIÓN: ____/____/____ kV

POTENCIA NOMINAL: ____/____/____ MVA

TIPOLOGÍA MÁQUINAS CONFORME ORDEN IET/2659/2015

TI-140P Transformadores monofásicos (400/220 kV)

NÚMERO DEVANADOS:

NIVEL DE TENSIÓN:

FECHA DE PUESTA EN SERVICIO

	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

TRAFO N° xxxxxx

TIPOLOGÍA MÁQUINAS CONFORME ORDEN IET/2659/2015

TI-154C Reactancias (220 kV)

REACTANCIA N° 1

POTENCIA NOMINAL: MVar

NIVEL DE TENSIÓN:

FECHA DE PUESTA EN SERVICIO

	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

REACTANCIA N° xxxxxx

TIPOLOGÍA MÁQUINAS CONFORME ORDEN IET/2659/2015

TI-150B Condensadores (66 kV)

CONDENSADOR N° 1

POTENCIA NOMINAL: MVar

NIVEL DE TENSIÓN:

FECHA DE PUESTA EN SERVICIO

	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			

CONDENSADOR N° xxxxx

PARQUE N° xxxxxx

Hoja 3						
POSICIONES		AÑO N-xxx		AÑO N-2	AÑO N-1	AÑO de
PARTIDAS		Euros				
INVERSIÓN MATERIAL	INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN,					
	LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS					
	TERRENO					
	EQUIPO ELÉCTRICO					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL					
	MONTAJE					
	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN					
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO						
INTERESES						
DIFERENCIAS CAMBIO						
ACTUALIZACIONES						
INMOVILIZADO BRUTO						
MAQUINAS		AÑO N-xxx		AÑO N-2	AÑO N-1	AÑO de
PARTIDAS		Euros				
INVERSIÓN MATERIAL	INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN,					
	LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS					
	TERRENO					
	EQUIPO ELÉCTRICO					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL					
	MONTAJE					
	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN					
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO						
INTERESES						
DIFERENCIAS CAMBIO						
ACTUALIZACIONES						
INMOVILIZADO BRUTO						

LÍNEAS AÉREAS		ESTADO		Hoja 1
EMPRESA:				
NOMBRE LÍNEA:				
ORIGEN:		FINAL:		
SISTEMA				
NÚMERO CIRCUITOS:		TENSIÓN NOMINAL (kV):		
FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:		PARTICIPACIÓN PROPIA (%)		
NÚMERO APOYOS (UD):	TOTAL			0
SUSPENSIÓN				
AMARRE				
VELOCIDAD DEL VIENTO CONSIDERADA EN LOS APOYOS (Km/h):				
TIPOLOGÍA CONFORME ORDEN IET/2659/2015		TI-027B 220 kV (simplex) Doble Circuito		TIPO SUELO
TIPO DE INVERSIÓN:				
		Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL (TOTAL)				
INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS				
LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS				
CONDUCTORES				
APOYOS, ANCLAJES, ACCESORIOS Y OTROS				
FIBRA ÓPTICA				
OBRA CIVIL				
IZADO				
TENDIDO				
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL				
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO				
INTERESES INTERCALARIOS				
DIFERENCIAS CAMBIO				
ACTUALIZACIONES				
INMOVILIZADO BRUTO				
CIRCUITO Nº 1				
ORIGEN:		FINAL:		
TENSIÓN FUNCIONAMIENTO (kV):				
FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:				
LONGITUD (Kms):				
CONDUCTORES POR FASE:				
MATERIAL:				
SECCIÓN CONDUCTOR (mm ²):				
CAPACIDAD MÁXIMA (MVA):				
CIRCUITO Nº XXX				
ORIGEN:		FINAL:		
TENSIÓN FUNCIONAMIENTO (kV):				
FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:				
LONGITUD (Kms):				
CONDUCTORES POR FASE:				
MATERIAL:				
SECCIÓN CONDUCTOR (mm ²):				
CAPACIDAD MÁXIMA (MVA):				
El detalle para inversión material únicamente se incluirá en el caso de instalaciones pertenecientes a la red de transporte.				
PLANIFICACIÓN (SI/NO) *		PLANIFICACIÓN 2015-2020 Ó PLAN ANUAL y AÑO PREVISTO DE PUESTA EN MARCHA.		
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:				

Hoja 2						
PARTIDAS		AÑO N-xxx		AÑO N-2	AÑO N-1	AÑO de
		Euros				
INVERSIÓN MATERIAL	INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN,					
	LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS					
	TERRENO					
	EQUIPO ELÉCTRICO					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL					
	IZADO					
	TENDIDO					
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN						
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO						
INTERESES						
DIFERENCIAS CAMBIO						
ACTUALIZACIONES						
INMOVILIZADO BRUTO						

LÍNEAS SUBTERRÁNEAS		ESTADO	
EMPRESA:		Hoja 1	
NOMBRE LÍNEA:			
ORIGEN:	FINAL:		
SISTEMA:			
NÚMERO CIRCUITOS:	TENSIÓN NOMINAL (kV):		
FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN:	PARTICIPACIÓN PROPIA (%)		
TIPO SUELO			
TIPO DE INVERSIÓN:			
	Euros	% factor de producción de trabajo en las labores de inversión	% resto de factores de producción en las labores de inversión
INVERSIÓN MATERIAL (TOTAL)			
INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS			
LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS			
CONDUCTORES			
APOYOS, ANCLAJES, ACCESORIOS Y OTROS			
FIBRA ÓPTICA			
OBRA CIVIL			
MONTAJE			
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL			
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO			
INTERESES INTERCALARIOS			
DIFERENCIAS CAMBIO			
ACTUALIZACIONES			
INMOVILIZADO BRUTO			
CIRCUITO N° 1 ORIGEN: FINAL: TENSIÓN FUNCIONAMIENTO (kV): FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN: LONGITUD (Kms): CONDUCTORES POR FASE: MATERIAL: SECCIÓN CONDUCTOR (mm²): CAPACIDAD MÁXIMA (MVA): CIRCUITO N° XXX ORIGEN: FINAL: TENSIÓN FUNCIONAMIENTO (kV): FECHA PUESTA EN EXPLOTACIÓN: LONGITUD (Kms): CONDUCTORES POR FASE: MATERIAL: SECCIÓN CONDUCTOR (mm²): CAPACIDAD MÁXIMA (MVA): El detalle para inversión material únicamente se incluirá en el caso de instalaciones pertenecientes a la red de transporte. PLANIFICACIÓN (SI/NO) ` PLANIFICACIÓN 2015-2020 Ó PLAN ANUAL y AÑO PREVISTO DE PUESTA EN MARCHA. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:			

Hoja 2						
PARTIDAS		AÑO N-xxx		AÑO N-2	AÑO N-1	AÑO de
		Euros				
INVERSIÓN MATERIAL	INGENIERÍA, GESTIÓN, SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN,					
	LICENCIAS, TASAS, CONVENIOS Y OTROS CONCEPTOS ANÁLOGOS					
	TERRENO					
	EQUIPO ELÉCTRICO					
	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL					
	MONTAJE					
	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN					
TRABAJOS PARA INMOVILIZADO						
INTERESES						
DIFERENCIAS CAMBIO						
ACTUALIZACIONES						
INMOVILIZADO BRUTO						